



MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN

DEPARTAMENTO DE QUICHE, GUATEMALA, C. A.

Tels: DMP 7755-7725 * AFIM 7755-7728 * OMM 7755-7914 * SECRETARIA MPAL. 7755-7969
E-mail: muniplayagrandeixcan@gmail.com / comunicacionesocial@muniplayagrandeixcan.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL AÑO 2,016, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA QUE COPIADA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE ASI:

ACTA 035-2.016.-

En la población de Playa Grande, cabecera municipal de IXCAN, departamento de Quiché, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día Trece de Junio del año Dos mil dieciséis, constituidos en el Salón de Reuniones del Edificio Municipal, los miembros del Concejo señores: **Raúl Gutiérrez Ardón**, Alcalde Municipal, Diego Méndez Túm, Miguel Arcangel Recinos Síndicos I y II, Antonio Elías Calel, Blanca Pérez Calmo, Benjamin Yohol Hernández, Caralampio Camposeco Silvestre, Oscar Fernando Hércules Sierra, Arturo López Lucas y Marcos Mateo Pedro Lorenzo, Concejales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º respectivamente, con la asistencia de Edvin Otoniel Salán Aldana, Secretario Municipal, para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: ----- **SEGUNDO:** ----- **TERCERO:** -----
CUARTO: ----- **QUINTO:** ----- **SEXTO:** -----
SEPTIMO: ----- **OCTAVO:** ----- **NOVENO:** -----
DECIMO: ----- **DECIMO PRIMERO:** ----- **DECIMO SEGUNDO:** -----
DECIMO TERCERO: ----- **DECIMO CUARTO:** -----
DECIMO QUINTO: ----- **DECIMO SEXTO:** -----

DECIMO SEPTIMO: El señor Miguel Arcángel Recinos, Síndico Municipal y encargado de la Comisión Municipal para la atención de los discapacitados del municipio de Ixcán, solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Oficina Municipal, en las instalaciones de la Municipalidad, para la atención de las personas con discapacidad en el municipio. El Concejo Municipal después de analizar lo solicitado por unanimidad aprueba la creación de la Oficina Municipal para atender a las personas con discapacidad, mientras permanezca funcionando dicha Comisión.

Se ordena certificar el presente punto de Acta y remitirlo a donde corresponde para sus efectos.-

DECIMO OCTAVO: -----

DECIMO NOVENO: No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos, previa lectura se acepta, ratifica y firma.-

(ff) Firmas y sellos respectivos.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA POBLACION DE PLAYA GRANDE, CABECERA MUNICIPAL DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Vo. Bo.



Raúl Gutiérrez Ardón
Alcalde Municipal

